A30 17-SP

dos 2

CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA
Verdad, Seguridad y Paz
Illumanta, Kamaymanta, Kawkmanta

Oficio No. 1435-2017-SCT-CNJ.

Quito, 07 de julio de 2017.

Señor Doctor

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su Despacho.-

Señor Presidente:

Para los fines legales consiguientes, y dando cumplimiento a lo dispuesto por la señora Conjueza de la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, por haberse interpuesto ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, remito a usted el expediente del Recurso de Casación No. 09501-2016-00410 en un (1) cuerpo constante en treinta y dos (32) fojas útiles, en virtud de que el señor Manuel Eduardo Velasco Terán ha propuesto acción extraordinaria de protección dentro de esta causa.

No se envía el juicio de Impugnación No. 09501-2016-00410 sustanciado ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en la ciudad de Guayaquil, por cuanto, según consta de la razón de remisión que obra de fojas 19 del cuaderno de esta Sala, el mismo ha sido devuelto el 21 de junio del 2017.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Atentamente,

Dra. Ligia Marisol Mediavilla
SECRETARIA RELATORA (E)

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
Sala de lo Contencioso Tributario
SECRETARÍA

MNP

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
Recibido el día de hoy 10 JUL 2017
A las 11:27
Por GA
DOCUMENTOLOGÍA
SECRETARIO GENERAL